# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 032-09

Cuarta al Informe de Riesgo N° 018-06 Emitido el 6 de junio de 2006

Fecha: 14 de diciembre de 2009

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio<br>o Distrito | Zona Urbana                      |        |        | Zona Rural    |  | Territorio Étnico                            |                           |
|--------------|-------------------------|----------------------------------|--------|--------|---------------|--|--|---------------------------|
|              |                         | Cabecera,<br>Localidad<br>o Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda   | Resguardo<br>Indígena                        | Territorios<br>Colectivos |
| CAUCA        | Piamonte                | Cabecera<br>municipal            |        | Centro | Yapurá        | Cabecera<br>corregimental<br>El Palmito<br>Villa Nueva<br>La Consolata<br>El Botuto              |  |                           |
|              |                         |                                  |        |        | Bajo Congor   | El Diamante<br>La Cabaña<br>El Sinaí   | Resguardo<br>La Leona<br>(Pueblo<br>Inga)    |                           |
|              |                         |                                  |        |        | El Remanso    | Playa Rica<br>Las Perlas   | Resguardo<br>Wayuyaku                        |                           |
|              |                         |                                  |        |        |               |  | Parcialidad<br>Wasipanga<br>(Pueblo<br>Inga) |                           |
|              |                         |                                  |        |        | Fragua Viejo  | Cabecera<br>corregimental  |  |                           |
|              |                         |                                  |        |        | Miraflor      | Cabecera<br>corregimental<br>El Rosal<br>Campo Alegre<br>Las Palmeras<br>El Jardín<br>Santa Rita |  |                           |
|              |                         |                                  |        |        | Bombonal      | Cabecera<br>corregimental<br>La Brasilia<br>La Leona   |  |                           |
|              |                         |                                  |        |        | Nápoles       | La Guajira<br>Florida<br>Primavera<br>El Edén  |  |                           |

#### VALORACIÓN DEL CIAT

| INFORME DE RIESGO/NOTA<br>DE SEGUIMIENTO | FECHA DE REUNIÓN    | VALORACIÓN      |  |
|--|---------------------|-----------------|--|
| Informe de Riesgo N° 018-06              | 4 de mayo de 2006   | Alerta Temprana |  |
| Primera Nota de Seguimiento              | 16 de enero de 2007 | Alerta Temprana |  |
| Segunda Nota de Seguimiento (030-07)     | 25 de julio de 2007 | Alerta Temprana |  |
| Tercera Nota de Seguimiento (017-08)     | 28 de mayo de 2008  | Alerta Temprana |  |

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La labor de monitoreo y seguimiento realizado en el último semestre de 2009 por el Sistema de Alertas Tempranas –SAT– de la Defensoría del Pueblo a los escenarios de riesgo focalizados en la Nota de Seguimiento N° 017 del 2 de mayo de 2008 del Informe de Riesgo N°018-06 para el municipio de Piamonte (Cauca), da cuenta de la persistencia de condiciones de amenaza y vulnerabilidad para la población civil asentada en los corregimientos de Yapurá, Bajo Congor, El Remanso, Fragua Viejo, Bombonal, Miraflor y Nápoles, con ocasión del accionar de los frentes 32, 49 y 15 de las Farc y por las operaciones de la fuerza pública cuando se desconoce las normas del derecho internacional humanitario.

A pesar de los esfuerzos de la fuerza pública por recuperar totalmente el control territorial y poblacional que ejercen las Farc en la zona, a través del frente 32 que tiene influencia en el municipio Puerto Guzmán y cuenca del río Caquetá; del frente 49, con radio de acción en el municipio de Curillo, vertiente del río Caquetá, y Sur de Piamonte; y del frente 15, que hace presencia en la frontera entre los departamentos Putumayo y Caquetá, que se ha traducido en el incremento de unidades militares del Ejército Nacional y de la Infantería de Marina y en operaciones permanentes de control, registro, patrullaje y acciones de combate, la guerrilla mantiene aún la presencia y el accionar violento contra la población civil que vulnera los derechos a la vida, a la integridad física, a la libertad, a la libre locomoción, a la propiedad, a la libertad de conciencia y al libre desarrollo de la personalidad de centenares de campesinos e indígenas que habitan especialmente en la zona rural de la Baja Bota Caucana en límites con los departamentos Putumayo y Caquetá.

Las Farc, persisten en mantener el control sobre esta microregión que es estratégica en términos económicos y militares para la continuidad de su proyecto político. La microrregión en jurisdicción del municipio Piamonte (Cauca), Puerto Guzmán (Putumayo), Curillo, Solita y Solano (Caquetá), se constituye en un corredor natural que facilita el desplazamiento de combatientes, el avituallamiento y repliegue en desarrollo de la táctica de 'guerra de guerrillas', que posibilita el transporte de insumos o

precursores químicos para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, contrabando de armas, municiones, pertrechos militares y combustibles que se configura en la principal fuente de extracción de renta ilícita, siendo favorecidos por la agreste y compleja topografía que caracteriza esta zona. Para favorecer sus objetivos recurren al constreñimiento de la población civil mediante la imposición de normas y códigos de conducta que trastocan o resquebrajan los patrones y modelos socioculturales de los labriegos e indígenas fundamentados en la solidaridad, el arraigo a la tierra, la organización comunitaria y la autodeterminación.

Otro de los mecanismos implementados por la guerrilla para la obtención ilícita de recursos es la imposición de tributos a los campesinos. En este sentido, las Farc informaron a la población campesina asentada, especialmente, en la denominada zona baja del municipio Piamonte que a partir de agosto de 2009, todos los propietarios de ganado vacuno debían 'contribuir' con la suma de diez mil pesos (\$10.000.00) por cabeza de ganado. Quienes se nieguen a cumplir esta exigencia se expondrían al sacrificio de sus reses y a sanciones por su incumplimiento, lo que se constituye, sin duda, en una extorsión que atenta contra los derechos a la propiedad y a la vida de los pobladores.

De igual modo, las comunidades campesinas e indígenas sufren la arbitraria e ilegal restricción a la movilidad y al transporte desde y hacia la cabecera municipal de Piamonte, Puerto Guzmán y Curillo donde realizan comúnmente, dependiendo de la ubicación geográfica de sus parcelas y tierras comunales, las transacciones y operaciones comerciales de compra y venta de mercancías de uso básico, asistencia a reuniones institucionales, trámites para obtención de subsidios y ayudas gubernamentales. La guerrilla presume que los desplazamientos frecuentes de los pobladores, sobretodo, de los líderes comunitarios y autoridades indígenas como presidentes de Juntas de Acción Comunal, docentes, promotores de salud, gobernadores y otros líderes sociales, a las cabeceras municipales, tienen como propósito la delación y el suministro de información a la fuerza pública sobre la ubicación de sus campamentos y sobre los movimientos y planes políticos y militares de la guerrilla, por lo que consideran que tales desplazamientos deben ser controlados, monitoreados y autorizados previamente.

Estos mecanismos de control han sido reforzados, además, con la prohibición de portar y usar teléfonos móviles, particularmente, aquellos aparatos o equipos habilitados tecnológicamente para tomar fotografías, grabar voz o conversaciones. Esta situación de permanente incomunicación, que se agrava por la carencia de una infraestructura tecnológica de calidad para el acceso a la telefonía móvil, dificulta que organismos nacionales e internacionales de derechos humanos realicen un monitoreo regular de la situación humanitaria de este municipio.

Asimismo, las Farc, ante la necesidad de mantener el control poblacional, han declarado objetivo de ataque a las personas que reclamen los subsidios otorgados por el programa gubernamental "Familias en Acción" que beneficia a una importante capa de población vulnerable socio económicamente, especialmente a las madres cabeza de familia y sus menores hijos. Varias de las beneficiarias asentadas en la denominada zona baja del municipio: Yapurá, Bajo Congor, Remanso, Fragua Viejo han manifestado a las autoridades civiles del municipio su temor a desplazarse hasta la cabecera del municipio Puerto Guzmán, donde se realizan actualmente los pagos, pues temen ser

víctimas de señalamientos o retaliaciones de la subversión que puedan redundar en afectaciones a sus derechos a la vida e integridad personal. En igual sentido, se han pronunciado varios ciudadanos interesados en participar del Programa Familias Guardabosques y la Red JUNTOS.

Con relación al aprovechamiento comercial de especies maderables y animales, particularmente, de las zonas ubicadas en la parte alta del río Caquetá, media bota caucana, la Farc se han querido constituir en autoridad ambiental de facto, para controlar la tala de bosque y la caza y por tanto se ha abrogado la facultad de otorgar permisos para la realización de ese tipo de actividad. Muchos labriegos que, ante las políticas y los programas de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito, han tenido que recurrir a la explotación de la madera para prodigarse su sustento, y el de sus núcleos familiares, han sido amenazados por el grupo subversivo que suplantando las funciones legales de la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC- sancionan y decomisan cargamentos de madera que son extraídos en zonas aledañas a las bocatomas de los acueductos rurales o de amortiguación. Del mismo modo, controlan la caza de especies menores (como la boruga) de gran valor comercial entre los propietarios de pequeños restaurantes de la cabecera de Piamonte, Curillo y Puerto Guzmán.

Por otro lado, en los últimos meses, han arreciado las amenazas contra los concejales del municipio de Piamonte, quienes han recibido mensajes telefónicos donde se les solicita renunciar a sus cargos y se les insta a abandonar inmediatamente el municipio. Esta situación ha obligado a los ediles a recurrir al Programa de Protección para concejales del Ministerio del Interior y de Justicia, dependencia que les ha suministrado una ayuda económica para su reubicación temporal en la cabecera municipal, pero que consideran apenas un paliativo para su precaria situación pues el grueso de cabildantes deriva su sustento de la explotación agrícola de sus parcelas ubicadas en su mayoría en la zona baja del municipio, donde precisamente la agrupación alzada en armas, mantiene un control territorial y poblacional.

Por tales razones, los concejales no pueden trasladarse a su domicilio rural cuando no se encuentran sesionando, para poder obtener alguna ganancia del cultivo de sus tierras, cumplir con la agenda de visitas y reuniones con sus electores y, desempeñar las demás actividades propias de su investidura de concejal pues al desplazarse al área rural pueden ser víctimas de atentados contra su vida, integridad física y libertad. Por la fuerza de las circunstancias algunos concejales han tenido que distanciarse, contra su voluntad, de sus familias y abandonar los enseres y patrimonio económico. Los concejales se ven abocados a pasar necesidades y angustias económicas pues su condición de ediles les impide aceptar cargos de la administración municipal o postularse para licitar en algún contrato, lo cual les limita la posibilidad de acceder a otro tipo de ingresos.

Los concejales municipales de Piamonte consideran que la coyuntura electoral de 2010 agravará su condición de vulnerabilidad porque no existen garantías en el municipio para el libre ejercicio del derecho de elegir y ser elegido, y para la libertad de opinión y reunión, pues la guerrilla equipara toda aspiración electoral o actuación de los concejales, como afecta a las políticas del gobierno nacional y como una oposición al proyecto revolucionario lo cual convierte en un serio factor de riesgo para

todos aquellos ciudadanos, ciudadanas, dirigencia política y servidores públicos que disientan de la presencia y acciones de la guerrilla en el municipio y la región.

De acuerdo con múltiples informaciones, se tiene conocimiento que en la actualidad las Farc fuera del denominado 'Plan Pistola', por medio del cual se ejecutan acciones para atentar contra la vida de miembros de las corporaciones públicas y agentes de la Fuerza Pública, han venido infiltrando milicianos en las reuniones comunitarias e institucionales para identificar a las personas que defienden posturas o tesis que están en contravía de sus propósitos y acciones de injerencia local, lo que sin duda aumenta los niveles de exposición al riesgo de los líderes y cabildantes que se constituyan en una fuerza política de oposición al proyecto insurgente de las Farc en esta zona geoestratégica. En el mismo sentido, se ha conocido de la posibilidad que se planeen y realicen atentados contra los ediles y servidores públicos locales, como ataques con artefactos explosivos contra la sede del nuevo edificio administrativo de Piamonte.

La confrontación armada y las acciones violentas de las Farc han generado en el período 2008 y 2009, el desplazamiento forzado de 736 personas¹ del municipio de Piamonte, según cifras registradas por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL-.

Un nuevo factor de riesgo para la población civil del municipio de Piamonte, que ha surgido en el último período, es la supuesta aparición de un nuevo grupo armado ilegal conformado por antiguos miembros de las autodefensas que no se desmovilizaron, de combatientes que dejaron las armas, y de integrantes de grupos armados al servicio del narcotráfico interesados en hacerse al control de los importantes dividendos que produce la deforestación de especies maderables emplazadas en los limites con el departamento del Caquetá.

Un hecho que evidencia dramáticamente esta situación, lo constituye el homicidio del funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC– para Piamonte, ingeniero Felipe Muñoz, quien fue asesinado por sujetos aún no identificados, el 5 de junio de 2009, cuando se encontraba cenando en un pequeño kiosco ubicado en la vía que del corregimiento de Miraflor conduce al sitio conocido como el muelle a orillas del Río Caquetá. Éste funcionario se distinguió durante su permanencia en el cargo como un funcionario probo que luchó con denuedo para frenar la tala indiscriminada de madera lo que sin duda le generó la animadversión de grupos que derivan sus finanzas de la obtención ilícita de madera sin atender la reglamentación y obligaciones de conservación. Y el homicidio de un campesino de la vereda La Sonora quien había denunciado ante la administración municipal la ocurrencia del fenómeno de deforestación. Otros servidores públicos, entre los que figura, el Personero Municipal, han recibido amenazas anónimas por su férrea oposición a la deforestación indiscriminada de las áreas que se constituyen en zonas protegidas y alimentan la bocatoma del acueducto que surte de agua a la cabecera municipal.

Con relación al caserío corregimental de Miraflor, han sido observados grupos de foráneos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuente: SIPOD - Fecha de Corte: septiembre 30 de 2009.

presuntamente portando armas cortas, merodeando por la avenida principal quienes al ser abordados por la comunidad, emprenden la retirada. En los últimos dos meses se presentaron dos secuestros, el primero de un comerciante del Miraflor, quien al parecer, fue liberado luego del pago de la extorsión, y el de dos ingenieros de la compañía petrolera, que por la presión del Ejército Nacional fueron dejados en libertad. Es importante anotar, que Miraflor continua siendo un corredor de movilidad, que conecta la bota caucana con el departamento Putumayo (municipios Villagarzón y Mocoa) y el departamento Caquetá (municipios Curillo, Albania, San José del Fragua y Belén de los Andaquíes). En el pasado, dicho corredor fue utilizado por diferentes grupos armados ilegales; ahora, con el incremento de la Fuerza Pública en la zona, los grupos armados ilegales adoptaron la estrategia de hacer presencia en Miraflor a través de pequeños grupos que actúan vestidos de civil.

Con respecto a los factores de protección es preciso resaltar los esfuerzos adelantados por las autoridades civiles y la fuerza pública para contener el accionar violento de la guerrilla y recuperar el control territorial. Sin embargo, también es importante acotar que de acuerdo a lo establecido en el auto 008 de la Corte Constitucional, las operaciones militares carentes de un enfoque de prevención y protección pueden ser generadores de riesgo para la población civil. Por tal motivo, y en aras de que la fuerza pública evalúe las actuaciones de las unidades militares y policiales en el terreno, con el fin de que no se presenten afectaciones a los derechos fundamentales de la población y se generen riesgos adicionales para las comunidades por las posibles retaliaciones de las Farc, se relacionan los siguientes hechos:

1) En desarrollo de las operaciones militares, que buscan conjurar y neutralizar el accionar de las Farc en la zona, miembros del Ejército Nacional y de la Infantería de Marina, han realizado una serie de acciones que infortunadamente aumentan los niveles de riesgos de la población, especialmente, la asentada en la zona baja del municipio. Tropas de los Batallones de Infantería N° 25 Roberto Domingo Rico Díaz, Contraguerrillas N° 59 Bayardo Prada Ojeda, y Batallón de Infantería N° 34 Juanambú, han ocupado instalaciones educativas, pernoctan en predios aledaños a caseríos y asentamientos poblacionales, habilitan como alojamiento las casetas comunales y las casas abandonadas, se ubican cerca de los tanques de aprovisionamiento de agua, lo cual incrementa las posibilidades de que la guerrilla ataque con medios y métodos indiscriminados a las personas y los bienes civiles en su intención de repeler la presencia de la Fuerza Pública.

El 2 de octubre de 2009, se constató que unidades militares adscritas al Batallón de Contraguerrillas N° 59 Bayardo Prada Ojeda acamparon en el centro educativo de la cabecera del corregimiento de Yapurá, alterando el inicio de la jornada escolar y colocando en serio riesgo a la comunidad educativa conformada por padres de familia, estudiantes y docentes, que tuvieron que esperar por cerca de una hora y media a que la tropa abandonara el bien protegido. Posteriormente, un importante número de efectivos se trasladó y se ubicó cerca a la construcción de un antiguo tanque de agua a escasos 25 metros del asentamiento poblacional, sobre una pequeña colina, lo que hubiese podido redundar en un enfrentamiento con alguna cuadrilla de las Farc. La guerrilla les anunció a los vecinos que de continuar la Fuerza Pública acampando en casetas comunales, instalaciones educativas o viviendas abandonadas estas serán destruidas y sus propietarios o

responsables de su administración, serán castigados por su complacencia con la presencia allí de las tropas.

- 2) Si bien el Ejército Nacional tiene la facultad constitucional de ejercer labores de control, solicitando a los ciudadanos su plena identificación, también lo es que no pueden realizar interrogatorios, registros y allanamientos sin orden de autoridad judicial competente, ni trasladar a los capturados a instalaciones militares sin informar a la Fiscalía General de la Nación, ni llevar a cabo procedimientos que son de exclusiva competencia de la Fiscalía y de los Jueces de Control de Garantías, tales como los que se presentaron el 13 y 14 de julio de 2009 en varias veredas del corregimiento de Bajo Congor². De igual forma, las comunidades han informado que la fuerza pública establece toques de queda durante su permanencia en los poblados, de esta manera nadie pude salir de sus casas o transitar después de las 6:00 p.m. lo que impide a la población realizar las tareas cotidianas como la caza y pesca ni concurrir a las fuentes de agua para bañarse.
- 3) El viernes 18 de septiembre de 2009, en horas de la mañana, en desarrollo de una operación de persecución a una facción del Frente 32 de las Farc, varios helicópteros artillados abrieron fuego e impactaron en un hogar infantil del ICBF ubicado en la vereda El Palmito, corregimiento de Yapurá, donde asistían 12 menores de edad. Como resultado del ametrallamiento, una niña de dos años sufrió heridas en una de sus extremidades inferiores. La niña herida fue trasladada a Bogotá, luego de permanecer en varios centros asistenciales del Caquetá, y producto de la compleja lesión su pie izquierdo fue amputado. Este incidente afectó a los niños de la escuela rural contigua al hogar infantil, porque debido a la tragedia no querían regresar a las aulas de clase. De igual manera, el día de los acontecimientos, grupo de cerca de diez labriegos que se encontraban desbrozando un camino de herradura también fueron atacados por los mismos helicópteros sin consecuencias fatales.
- 4) La Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Piamonte constituyó un comité de derechos humanos con el propósito de fortalecer la formación y capacitación de las comunidades campesinas en el tema, como un mecanismo de autoprotección y empoderamiento ciudadano, empero los miembros del comité quienes se desplazan por varias veredas han sido señalados por la Fuerza Pública de simpatizar con la subversión o estar a su servicio, lo que genera un ambiente de estigmatización y desconocimiento de las organizaciones comunitarias y de su rol activo en la constitución de proyectos tendientes a materializar y exigir el cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

- Los erradicadores y la policía antinarcóticos también cometen excesos: hurtos de semovientes, enseres, apropiación inconsulta de cultivos de pancoger. Invaden o se instalan sin autorización en las casas y en la escuela. Su último arribo a la zona fue en junio de 2009. Recuerdan los vecinos que en algunas casas escribieron en su interior con tizones de carbón: 'guerrilleros gonorreas firmando AUC'. Abrieron huecos para construir trincheras y no los taparon antes de marcharse lo que afecta al ganado, perros y a los niños que pueden caer en un hovo y lastimarse o hasta morirse.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La comunidad denunció maltratos y abusos infligidos por efectivos militares adscritos al Batallón Domingo Rico, Juanambú y la Brigada Móvil No. 6, durante la última operación realizada a la zona, el 14 de julio de 2009:

En el mismo sentido, las autoridades tradicionales del Pueblo Inga, han adoptado mecanismos propios heredados de su Ley de Origen, Derecho Mayor y competencias atribuidas por la Constitución Nacional en orden a defender sus derechos a la tierra, a la autonomía y pervivencia como Pueblo y Cultura, siendo estigmatizados por el Ejército Nacional de simpatizar con la subversión y prestarle servicios, cuando en realidad han sido víctimas de amenazas y presiones por parte del actor armado ilegal en razón de su posición de neutralidad frente al conflicto armado en desarrollo, su oposición a la explotación indiscriminada de la 'Madre Tierra' y su defensa del derecho a la autodeterminación.

Por el panorama descrito en precedencia, donde las Farc continúan en su empeño de mantener un control territorial y poblacional sobre una vasta zona decisiva para sus intereses y la presunta aparición de un nuevo grupo armado ilegal emergido con posterioridad a la desmovilización de las autodefensas interesado en el control de la explotación y comercialización de especies maderables es probable que se presenten nuevas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho Internacional Humanitario: amenazas, atentados contra la vida, la integridad y libertad personal, toma de rehenes en contra de la población civil, particularmente de los concejales y servidores públicos asentados en la cabecera municipal y en los siete corregimientos del municipio de Piamonte, que se podrían materializar en homicidios selectivos y múltiples, restricciones a la libre movilización, accidentes por minas antipersonal, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, destrucción y daños de bienes civiles, enfrentamientos armados con interposición de población civil, confinamientos, retenes ilegales y desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana correspondiente y orientar a la adopción eficaz y efectiva de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil de la zona rural y urbana del municipio de Piamonte (Cauca). De igual manera, brindar atención humanitaria, si así fuere el caso, a los pobladores y a las comunidades afectadas por la violencia. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación del Cauca, a la Alcaldía de Piamonte y a la Fuerza Pública, implementar las medidas y las acciones para neutralizar la presencia e influencia de los grupos armados ilegales en las veredas y corregimientos de Piamonte, con el fin de que se garantice y proteja la vida, integridad y libertad personal, como la libre movilidad y el desarrollo de las actividades comerciales y de subsistencia, por parte de los pobladores, con plena observancia de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- 2. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar con la Fuerza Pública y las autoridades civiles del municipio de Piamonte, las acciones y medidas efectivas para la identificación de campos minados y para la remoción de minas y restos explosivos de guerra (REG).

- 3. A la Fuerza Pública en el municipio Píamonte para que continúen los controles tendientes a evitar violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial respeto por la población que se encuentra asentada en las cabeceras corregimentales y las veredas focalizadas como escenarios de riesgo, observando el Principio de Distinción que consagra la preceptiva humanitaria y las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional sobre tratamiento a la población indígena, afrodescendiente y campesina en zonas de orden público.
- 4. A la Personería Municipal de Piamonte, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia, reforzar las medidas de seguridad adoptadas a través del CRER, para garantizar los derechos a la vida, integridad física y libertad de los concejales y servidores públicos del municipio que hayan sido víctimas de amenazas de muerte.
- 6. A la administración municipal de Piamonte con el concurso de la Personería Municipal acompañar los esfuerzos que realizan las comunidades en su fortalecimiento social a favor del conocimiento y la vigencia de los derechos humanos y el DIH.
- 7. Al Ministerio del Interior y Defensa y a la Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una política pública de prevención del desplazamiento interno, con enfoque diferencial y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo a lo dispuesto en la Sentencia T -025 de 2004 y autos 092 de 2008, 004 de 2009 y 008 de 2008 en especial, con respecto a la ausencia de un enfoque de prevención en las operaciones militares que adelanta la Fuerza Pública y que puedan generar desplazamiento forzado.
- 8. Ante la presencia de grupos armados ilegales en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de la Protección Social, El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejército de reserva de los actores armados ilegales.
- 9. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Acción Social, INCODER y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las ordenes consignadas en el decreto 250 de 2005, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo, con la finalidad que se implementen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.

- 10. A los Comités de Atención Integral para la Población en situación de Desplazamiento para que coordinen con la Agencia Presidencial para la Acción Social, las acciones tendientes a brindar atención humanitaria a la población en situación de desplazamiento, se construya o elabore colectivamente los planes de contingencia para prevenir desplazamientos forzados, se activen los programas para la estabilización socio económica de los desplazados, y se expidan las declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Miraflor, Nápoles, Yapura, Fragua Viejo, El Remanso, Bajo Congor y Bombonal y veredas descritas ante eventuales desplazamientos forzados.
- 11. Al CIAT y a las autoridades civiles y a la fuerza pública concernida en este informe de riesgo comunicar a esta Defensoría Delegada, vía correo postal o correo electrónico, las acciones y medidas implementadas para mitigar y prevenir el riesgo de posibles vulneraciones de derechos humanos los municipios identificados en riesgo.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas